



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICI O:	<input type="checkbox"/>
Expedición de la licencia de funcionamiento de bodegas con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L en botella cerrada.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDEYT/06	
Consiste en expedir la licencia de funcionamiento por apertura a las personas físicas, jurídicas y colectivas que deseen realizar el trámite					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracciones I y IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 122 y 125. Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159, 202 y 361 Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 31, fracciones I, IX Y XXIV Quinqués. Bando Municipal de Isidro Fabela, Artículo 100,101,102,103,,106.110,112,113 de la Gaceta Municipal publicación 5 de febrero de 2024					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas, físicas, jurídicas o colectivas realicen actividad comercial con venta de bebida alcohólica			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se controlará, inspeccionará y regulará las actividades comerciales de los particulares, ya que se deberá ejercer la actividad para la que fue concedida en la forma y términos expuestos			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación</li> <li>Documento con el que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público.</li> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal.</li> <li>Comprobante de domicilio del representante legal</li> <li>En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos.</li> <li>Ubicación geográfica (como llegar al lugar desde el espacio municipal).</li> <li>Visto Bueno de Protección Civil.</li> </ul>		Si	No	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.  Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.  Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación</li> <li>Documento con el que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</li> </ul>		Si	No		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					



<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público.</li> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal.</li> <li>Comprobante de domicilio del representante legal.</li> <li>En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos.</li> <li>Ubicación geográfica (como llegar al lugar desde el espacio municipal).</li> <li>Visto Bueno de Protección Civil.</li> </ul>	Si	No	<p>Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.</p> <p>Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México</p>
	Si	No	
	Si	No	
	Si	No	
	Si	No	
	Si	No	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1-. Presentarse en la DDEYT o en ventanilla única 2-. Solicitar los requisitos para licencia de funcionamiento 3-. Acreditar los requisitos requeridos 4-. Presentarse a DDEYT o en ventanilla única para la recepción de su licencia		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 minutos		
<b>COSTO:</b>	\$54285	<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículo 159 del Código financiero del Estado de México y sus municipios.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
			TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	En caja de Tesorería Municipal del Ayuntamiento De Isidro Fabela, Estado de México.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Una vez cumplidos los requisitos establecidos en las normas jurídicas aplicables		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo		Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Hanate Neave Roa	
<b>DOMICILIO:</b>	CALL E:	Av. Constitución	NO. INT. Y EXT.: 1
<b>COLONIA:</b>	Laureles	<b>MUNICIPIO:</b>	Isidro Fabela
<b>C.P.:</b>	54483	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 hrs.
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			





55	92392137	No	No	desarrolloeconomico@isidrofabela.gob.mx
----	----------	----	----	---

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:		Ventanilla única		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mariana Neri Santillán		
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Constitución	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Laureles	MUNICIPIO:	Isidro Fabela	
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 14:00 hrs.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	92392137	No aplica	No aplica	ventanilla.unica@isidrofabela.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica			

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el periodo para solicitar la licencia de funcionamiento?
RESPUESTA:	Al iniciar sus actividades económicas, no mayor a 90 días naturales
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es importante la Licencia de Funcionamiento?
RESPUESTA:	Permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si ya no deseo continuar con mi negocio, que debo hacer con la licencia de funcionamiento que me fue otorgada?
RESPUESTA:	El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No aplica

ELABORÓ:  Lic. Hanate Neave Roa Directora de Desarrollo Económico y Turismo	VISTO BUENO:  Lic. Hanate Neave Roa Directora de Desarrollo Económico y Turismo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  __22__/_Febrero__/_2024__
--	--	--

